

he venido en concederle su retiro con arreglo á orde-
nanza en dase de Duperré, y con asignacion al Depar-
tamento de Cartagena: Por tanto mando al Sereni-
simo Principe Generalissimo Almirante general
de mis flotas maritimas en España e Indias,
al Inspector general de Marina, Jefe general
y particular de ella Intermedios, Ministros y
demas personas á quienes tocare, reconozcan al
ref. D. Juan Lopez del Castillo por tal Alferes
de Fragata retirado de la R. Armada, á fin de
que se le guarden y hagan guardar las honras,
preeminencias y exenciones que segun esta dase
le pertenecen: que asi es mi voluntad; y que
presentado que sea este Despacho, refrendado
de mi Secretario de Guerra y del despacho de Mari-
na, con el cumplimiento del Inspector genl. de ella,
la Comandancia del Almirantazgo, se torne
razon y prevenga lo conveniente para el go-
bierno del mundo que se le señala: Dado en Aranjuez el
a veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos y siete =
Yo el Rey = Fu. Fran. Co. Gil = J. M. Canedo?
el teniente de Capitan de la Armada de la R. Armada
D. Juan Lopez del Castillo
Cumplase lo que S. M. manda: Aranjuez veinte y
quatro de Mayo de mil ochocientos y siete = Fu.
Fran. Gil